



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ASUNTO: **Notificación de fallo de la Adquisición Mediante Procedimiento a cuando menos tres proveedores.**

N° MTB/AD/FORTASEG/202017402/01.

Tierra Blanca, Veracruz, a 18 de Junio de 2020.

ARTURO ROMERO SANCHEZ

Rancho Seco N° Ext. 84, N° Int. 201.

Col. San Francisco, C.P. 52176,

Metepec, México.



PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción IV y XII, 186 fracción III y XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 1 fracción VI, 7, 9, 10, 22, 26 fracción II y III, 36 Bis, 37, 37 Bis y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y conforme a lo dispuesto en la Cláusula Novena de las Bases de Participación de la **ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MTB/AD/FORTASEG/202017402/01 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES QUE INCLUYEN (CAMISOLA Y/O CAMISA, PANTALON, BOTA, FORNITURA, KEPÍ, CHAMARRA, PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA, ZAPATO TIPO CHOCLO Y GORRA) Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACION POLICIAL (CANDADO DE MANO, CINTA AMARILLA, CAMARA DE SOLAPA Y GAS LACRIMOGENO) PARA LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, VER., CON RECURSOS DEL FORTASEG 2020.**

Me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por el referido Subcomité de Adquisiciones, mismo que se transcribe a continuación:

FALLO

Derivado de la evaluación de las **Proposiciones Técnicas y Económicas** de los participantes para la **ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. MTB/AD/FORTASEG/202017402/01 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES QUE INCLUYEN (CAMISOLA Y/O CAMISA, PANTALÓN, BOTA, FORNITURA, KEPÍ, CHAMARRA, PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA, ZAPATO TIPO CHOCLO Y GORRA) Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL (CANDADO DE MANO, CINTA AMARILLA, CÁMARA DE SOLAPA Y GAS LACRIMÓGENO) PARA LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, VER., CON RECURSOS DEL FORTASEG 2020**, y con fundamento en el artículo 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina la conveniencia de adjudicar la presente contratación en los siguientes términos y montos:

PRIMERO.- Que evaluadas las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, la empresa adjudicada para la **Partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Anexo técnico I es: ARVAK TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.**, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de adjudicaciones y presentar propuesta económica favorable para la Convocante, con los siguientes importes:



ANEXO TÉCNICO I

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3	
				AVIASER S. DE R.L. DE C.V.		ARVAK TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.		ARTURO ROMERO SANCHEZ.	
				P.U.	TOTAL SIN IVA	P.U.	TOTAL SIN IVA	P.U.	TOTAL SIN IVA
1	100	PIEZA	FORNITURA	\$ 1,350.00	\$ 135,000.00	\$ 1,025.00	\$ 102,500.00	\$ 1,150.00	\$ 115,000.00
2	200	PIEZA	CAMISA TÁCTICA	\$ 1,445.00	\$ 289,000.00	\$ 1,290.50	\$ 258,100.00	\$ 1,390.00	\$ 278,000.00
3	200	PIEZA	PANTALÓN TÁCTICO	\$ 1,445.00	\$ 289,000.00	\$ 1,290.50	\$ 258,100.00	\$ 1,390.00	\$ 278,000.00
4	100	PAR	BOTA TÁCTICA	\$ 1,930.00	\$ 193,000.00	\$ 1,720.50	\$ 172,050.00	\$ 1,850.00	\$ 185,000.00
5	100	PIEZA	KEPI	\$ 511.00	\$ 51,100.00	\$ 431.00	\$ 43,100.00	\$ 490.00	\$ 49,000.00
6	100	PIEZA	CHAMARRA	\$ 1,680.00	\$ 168,000.00	\$ 1,550.00	\$ 155,000.00	\$ 1,650.00	\$ 165,000.00
7	100	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA	\$ 830.00	\$ 83,000.00	\$ 680.00	\$ 68,000.00	\$ 720.00	\$ 72,000.00
8	100	PIEZA	ZAPATO TIPO CHOCLO	\$ 1,445.00	\$ 144,500.00	\$ 1,290.50	\$ 129,050.00	\$ 1,390.00	\$ 139,000.00
9	100	PIEZA	GORRA TIPO BEISBOLERA	\$ 355.00	\$ 35,500.00	\$ 301.50	\$ 30,150.00	\$ 360.00	\$ 36,000.00
SUBTOTAL					\$ 1,388,100.00		\$ 1,216,050.00		\$ 1,317,000.00
IVA					\$ 222,096.00		\$ 194,568.00		\$ 210,720.00
TOTAL CON IVA					\$ 1,610,196.00		\$ 1,410,618.00		\$ 1,527,720.00

El importe total de contratación de la **Partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Anexo técnico I** es de; **\$1,410,618.00 (un millón cuatrocientos diez mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDO.- Que evaluadas las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, la empresa adjudicada para la **Partida 1, 2, 3 y 4 del Anexo técnico II** es: **ARVAK TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.**, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de adjudicación y presentar propuesta económica favorable para la convocante, con los siguientes importes:

ANEXO TÉCNICO II

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3	
				AVIASER S. DE R.L. DE C.V.		ARVAK TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.		ARTURO ROMERO SANCHEZ.	
				P.U.	TOTAL SIN IVA	P.U.	TOTAL SIN IVA	P.U.	TOTAL SIN IVA
1	60	PIEZA	CANDADO DE MANO	\$ 980.00	\$ 58,800.00	\$ 818.96	\$ 49,137.60	\$ 920.00	\$ 55,200.00
2	50	PIEZA	CINTA AMARILLA	\$ 240.00	\$ 12,000.00	\$ 150.00	\$ 7,500.00	\$ 290.00	\$ 14,500.00
3	20	PIEZA	CAMARA DE SOLAPA	\$ 4,630.00	\$ 92,600.00	\$ 4,310.34	\$ 86,206.80	\$ 5,300.00	\$ 106,000.00
4	55	PIEZA	GAS LACRIMOGENO	\$ 470.00	\$ 25,850.00	\$ 420.00	\$ 23,100.00	\$ 540.00	\$ 29,700.00
SUBTOTAL					\$ 189,250.00		\$ 165,944.40		\$ 205,400.00
IVA					\$ 30,280.00		\$ 26,551.10		\$ 32,864.00
TOTAL CON IVA					\$ 219,530.00		\$ 192,495.50		\$ 238,264.00

El importe total de contratación de la **Partida 1, 2, 3 y 4 del Anexo técnico II** es de; **\$192,495.50 (ciento noventa y dos mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 50/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERO.- Que evaluadas las proposiciones técnicas y económicas de los participantes **AVIASER S. DE R.L. DE C.V. y ARTURO ROMERO SANCHEZ**, y con fundamento en el artículo



H. AYUNTAMIENTO
TIERRA BLANCA

2018 - 2021

Sumando esfuerzos damos resultados

36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina **NO ADJUDICARLES PARTIDA ALGUNA** en la presente **ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° MTB/AD/FORTASEG/202017402/01**.

Lo anterior, debido a que aun cuando la empresa **AVIASER S. DE R.L. DE C.V.**, cumple técnicamente en la **Partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Anexo técnico I**, el monto de su oferta económica asciende a un importe de **\$1,610,196.00 (un millón seiscientos diez mil ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, y en la **Partida 1, 2, 3 y 4 del Anexo técnico II**, el monto de su oferta económica asciende a un importe de **\$219,530.00 (doscientos diecinueve mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, con lo que se demuestra que su propuesta económica quedo fuera del techo financiero de los recursos federales a través del programa **FORTASEG 2020** que establecen como máximo para la adquisición de estos bienes. Así mismo;

Aun cuando la empresa **AVIASER S. DE R.L. DE C.V.**, cumple técnicamente en la **Partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Anexo técnico I**, el monto de su oferta económica asciende a un importe de **\$1,527,720.00 (un millón quinientos veintisiete mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, y en la **Partida 1, 2, 3 y 4 del Anexo técnico II**, el monto de su oferta económica asciende a un importe de **\$238,264.00 (doscientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, con lo que se demuestra que su propuesta económica quedo fuera del techo financiero de los recursos federales a través del programa **FORTASEG 2020** que establecen como máximo para la adquisición de estos bienes.

CUARTO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Dirección de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz, a firmar el contrato respectivo, dentro del término de **cinco día hábiles** siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad a lo estipulado en la Cláusula Décima Primera de las bases de participación de la adquisición mediante invitación a cuando menos tres proveedores que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva.

QUINTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 fracción VI párrafos Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de las partes que el presente fallo no podrá ser impugnado. Sin embargo, procederá la inconformidad de acuerdo al Título Sexto, Capitulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTO.- Notifíquese por escrito a los proveedores licitantes y a la Contraloría Interna Municipal y al Subcomité de Adquisiciones de este H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

C. JACINTO ZEPEDA ELVIRA
Director de Adquisiciones y
Secretario Técnico del Sub Comité de Adquisiciones
H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz



ADQUISICIONES
EGRESOS
2021



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ASUNTO: **Notificación de fallo de la Adquisición Mediante
Procedimiento a cuando menos tres proveedores.**

N° MTB/AD/FORTASEG/202017402/01.

Tierra Blanca, Veracruz, a 18 de Junio de 2020.

AVIASER S. DE R.L. DE C.V.

CRT MEXICO-CUAUTLA N° 4,

Col. Casco de San Juan, C.P. 56600.

Chalco, México.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción IV y XII, 186 fracción III y XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 1 fracción VI, 7, 9, 10, 22, 26 fracción II y III, 36 Bis, 37, 37 Bis y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y conforme a lo dispuesto en la Cláusula Novena de las Bases de Participación de la **ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MTB/AD/FORTASEG/202017402/01 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES QUE INCLUYEN (CAMISOLA Y/O CAMISA, PANTALON, BOTA, FORNITURA, KEPÍ, CHAMARRA, PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA, ZAPATO TIPO CHOCLO Y GORRA) Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACION POLICIAL (CANDADO DE MANO, CINTA AMARILLA, CAMARA DE SOLAPA Y GAS LACRIMOGENO) PARA LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, VER., CON RECURSOS DEL FORTASEG 2020.**

Me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por el referido Subcomité de Adquisiciones, mismo que se transcribe a continuación:

FALLO

Derivado de la evaluación de las **Proposiciones Técnicas y Económicas** de los participantes para la **ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. MTB/AD/FORTASEG/202017402/01 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES QUE INCLUYEN (CAMISOLA Y/O CAMISA, PANTALÓN, BOTA, FORNITURA, KEPÍ, CHAMARRA, PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA, ZAPATO TIPO CHOCLO Y GORRA) Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL (CANDADO DE MANO, CINTA AMARILLA, CÁMARA DE SOLAPA Y GAS LACRIMÓGENO) PARA LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, VER., CON RECURSOS DEL FORTASEG 2020**, y con fundamento en el artículo 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina la conveniencia de adjudicar la presente contratación en los siguientes términos y montos:

PRIMERO.- Que evaluadas las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, la empresa adjudicada para la **Partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Anexo técnico I** es: **ARVAK TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.**, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de adjudicaciones y presentar propuesta económica favorable para la Convocante, con los siguientes importes:



ANEXO TÉCNICO I

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3	
				AVIASER S. DE R.L. DE C.V.		ARVAK TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.		ARTURO ROMERO SANCHEZ.	
				P.U.	TOTAL SIN IVA	P.U.	TOTAL SIN IVA	P.U.	TOTAL SIN IVA
1	100	PIEZA	FORNITURA	\$ 1,350.00	\$ 135,000.00	\$ 1,025.00	\$ 102,500.00	\$ 1,150.00	\$ 115,000.00
2	200	PIEZA	CAMISA TÁCTICA	\$ 1,445.00	\$ 289,000.00	\$ 1,290.50	\$ 258,100.00	\$ 1,390.00	\$ 278,000.00
3	200	PIEZA	PANTALÓN TÁCTICO	\$ 1,445.00	\$ 289,000.00	\$ 1,290.50	\$ 258,100.00	\$ 1,390.00	\$ 278,000.00
4	100	PAR	BOTA TÁCTICA	\$ 1,930.00	\$ 193,000.00	\$ 1,720.50	\$ 172,050.00	\$ 1,850.00	\$ 185,000.00
5	100	PIEZA	KEPÍ	\$ 511.00	\$ 51,100.00	\$ 431.00	\$ 43,100.00	\$ 490.00	\$ 49,000.00
6	100	PIEZA	CHAMARRA	\$ 1,680.00	\$ 168,000.00	\$ 1,550.00	\$ 155,000.00	\$ 1,650.00	\$ 165,000.00
7	100	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA	\$ 830.00	\$ 83,000.00	\$ 680.00	\$ 68,000.00	\$ 720.00	\$ 72,000.00
8	100	PIEZA	ZAPATO TIPO CHOCLO	\$ 1,445.00	\$ 144,500.00	\$ 1,290.50	\$ 129,050.00	\$ 1,390.00	\$ 139,000.00
9	100	PIEZA	GORRA TIPO BEISBOLERA	\$ 355.00	\$ 35,500.00	\$ 301.50	\$ 30,150.00	\$ 360.00	\$ 36,000.00
SUBTOTAL					\$ 1,388,100.00		\$ 1,216,050.00		\$ 1,317,000.00
IVA					\$ 222,096.00		\$ 194,568.00		\$ 210,720.00
TOTAL CON IVA					\$ 1,610,196.00		\$ 1,410,618.00		\$ 1,527,720.00

El importe total de contratación de la **Partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Anexo técnico I** es de; **\$1,410,618.00 (un millón cuatrocientos diez mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDO.- Que evaluadas las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, la empresa adjudicada para la **Partida 1, 2, 3 y 4 del Anexo técnico II** es: **ARVAK TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.**, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de adjudicación y presentar propuesta económica favorable para la convocante, con los siguientes importes:

ANEXO TÉCNICO II

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3	
				AVIASER S. DE R.L. DE C.V.		ARVAK TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.		ARTURO ROMERO SANCHEZ.	
				P.U.	TOTAL SIN IVA	P.U.	TOTAL SIN IVA	P.U.	TOTAL SIN IVA
1	60	PIEZA	CANDADO DE MANO	\$ 980.00	\$ 58,800.00	\$ 818.96	\$ 49,137.60	\$ 920.00	\$ 55,200.00
2	50	PIEZA	CINTA AMARILLA	\$ 240.00	\$ 12,000.00	\$ 150.00	\$ 7,500.00	\$ 290.00	\$ 14,500.00
3	20	PIEZA	CAMARA DE SOLAPA	\$ 4,630.00	\$ 92,600.00	\$ 4,310.34	\$ 86,206.80	\$ 5,300.00	\$ 106,000.00
4	55	PIEZA	GAS LACRIMOGENO	\$ 470.00	\$ 25,850.00	\$ 420.00	\$ 23,100.00	\$ 540.00	\$ 29,700.00
SUBTOTAL					\$ 189,250.00		\$ 165,944.40		\$ 205,400.00
IVA					\$ 30,280.00		\$ 26,551.10		\$ 32,864.00
TOTAL CON IVA					\$ 219,530.00		\$ 192,495.50		\$ 238,264.00

El importe total de contratación de la **Partida 1, 2, 3 y 4 del Anexo técnico II** es de; **\$192,495.50 (ciento noventa y dos mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 50/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado.



TERCERO.- Que evaluadas las proposiciones técnicas y económicas de los participantes **AVIASER S. DE R.L. DE C.V. y ARTURO ROMERO SANCHEZ**, y con fundamento en el artículo 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina **NO ADJUDICARLES PARTIDA ALGUNA** en la presente **ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° MTB/AD/FORTASEG/202017402/01**.

Lo anterior, debido a que aun cuando la empresa **AVIASER S. DE R.L. DE C.V.**, cumple técnicamente en la **Partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Anexo técnico I**, el monto de su oferta económica asciende a un importe de **\$1,610,196.00 (un millón seiscientos diez mil ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, y en la **Partida 1, 2, 3 y 4 del Anexo técnico II**, el monto de su oferta económica asciende a un importe de **\$219,530.00 (doscientos diecinueve mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, con lo que se demuestra que su propuesta económica quedo fuera del techo financiero de los recursos federales a través del programa **FORTASEG 2020** que establecen como máximo para la adquisición de estos bienes. Así mismo;

Aun cuando la empresa **AVIASER S. DE R.L. DE C.V.**, cumple técnicamente en la **Partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Anexo técnico I**, el monto de su oferta económica asciende a un importe de **\$1,527,720.00 (un millón quinientos veintisiete mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, y en la **Partida 1, 2, 3 y 4 del Anexo técnico II**, el monto de su oferta económica asciende a un importe de **\$238,264.00 (doscientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, con lo que se demuestra que su propuesta económica quedo fuera del techo financiero de los recursos federales a través del programa **FORTASEG 2020** que establecen como máximo para la adquisición de estos bienes.

CUARTO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Dirección de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz, a firmar el contrato respectivo, dentro del término de **cinco día hábiles** siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad a lo estipulado en la Cláusula Décima Primera de las bases de participación de la adquisición mediante invitación a cuando menos tres proveedores que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva.

QUINTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 fracción VI párrafos Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de las partes que el presente fallo no podrá ser impugnado. Sin embargo, procederá la inconformidad de acuerdo al Título Sexto, Capitulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTO.- Notifíquese por escrito a los proveedores licitantes y a la Contraloría Interna Municipal y al Subcomité de Adquisiciones de este H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

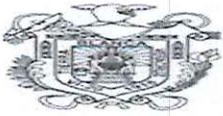
ATENTAMENTE

C. JACINTO ZEPEDA ELVIRA

Director de Adquisiciones y
Secretario Técnico del Sub Comité de Adquisiciones
H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz



**ADQUISICIONES
PRESOS
2018-2021**



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**ASUNTO: Notificación de fallo de la Adquisición Mediante
Procedimiento a cuando menos tres proveedores.**

N° MTB/AD/FORTASEG/202017402/01.

Tierra Blanca, Veracruz, a 18^o de Junio de 2020.

ARVAK TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.

Leonardo Bravo N° Exterior 116 Edificio E, N° Interior 104,
Col. Morelos, C.P. 50120,
Toluca, México.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción IV y XII, 186 fracción III y XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 1 fracción VI, 7, 9, 10, 22, 26 fracción II y III, 36 Bis, 37, 37 Bis y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y conforme a lo dispuesto en la Cláusula Novena de las Bases de Participación de la **ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. MTB/AD/FORTASEG/202017402/01 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES QUE INCLUYEN (CAMISOLA Y/O CAMISA, PANTALON, BOTA, FORNITURA, KEPÍ, CHAMARRA, PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA, ZAPATO TIPO CHOCLO Y GORRA) Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACION POLICIAL (CANDADO DE MANO, CINTA AMARILLA, CAMARA DE SOLAPA Y GAS LACRIMOGENO) PARA LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, VER., CON RECURSOS DEL FORTASEG 2020.**

Me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por el referido Subcomité de Adquisiciones, mismo que se transcribe a continuación:

FALLO

Derivado de la evaluación de las **Proposiciones Técnicas y Económicas** de los participantes para la **ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. MTB/AD/FORTASEG/202017402/01 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES QUE INCLUYEN (CAMISOLA Y/O CAMISA, PANTALÓN, BOTA, FORNITURA, KEPÍ, CHAMARRA, PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA, ZAPATO TIPO CHOCLO Y GORRA) Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL (CANDADO DE MANO, CINTA AMARILLA, CÁMARA DE SOLAPA Y GAS LACRIMÓGENO) PARA LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, VER., CON RECURSOS DEL FORTASEG 2020**, y con fundamento en el artículo 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina la conveniencia de adjudicar la presente contratación en los siguientes términos y montos:

PRIMERO.- Que evaluadas las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, la empresa adjudicada para la **Partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Anexo técnico I** es: **ARVAK TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.**, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de adjudicaciones y presentar propuesta económica favorable para la Convocante, con los siguientes importes:



ANEXO TÉCNICO I

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3	
				AVIASER S. DE R.L. DE C.V.		ARVAK TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.		ARTURO ROMERO SANCHEZ.	
				P.U.	TOTAL SIN IVA	P.U.	TOTAL SIN IVA	P.U.	TOTAL SIN IVA
1	100	PIEZA	FORNITURA	\$ 1,350.00	\$ 135,000.00	\$ 1,025.00	\$ 102,500.00	\$ 1,150.00	\$ 115,000.00
2	200	PIEZA	CAMISA TÁCTICA	\$ 1,445.00	\$ 289,000.00	\$ 1,290.50	\$ 258,100.00	\$ 1,390.00	\$ 278,000.00
3	200	PIEZA	PANTALÓN TÁCTICO	\$ 1,445.00	\$ 289,000.00	\$ 1,290.50	\$ 258,100.00	\$ 1,390.00	\$ 278,000.00
4	100	PAR	BOTA TÁCTICA	\$ 1,930.00	\$ 193,000.00	\$ 1,720.50	\$ 172,050.00	\$ 1,850.00	\$ 185,000.00
5	100	PIEZA	KEPI	\$ 511.00	\$ 51,100.00	\$ 431.00	\$ 43,100.00	\$ 490.00	\$ 49,000.00
6	100	PIEZA	CHAMARRA	\$ 1,680.00	\$ 168,000.00	\$ 1,550.00	\$ 155,000.00	\$ 1,650.00	\$ 165,000.00
7	100	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA	\$ 830.00	\$ 83,000.00	\$ 680.00	\$ 68,000.00	\$ 720.00	\$ 72,000.00
8	100	PIEZA	ZAPATO TIPO CHOCLO	\$ 1,445.00	\$ 144,500.00	\$ 1,290.50	\$ 129,050.00	\$ 1,390.00	\$ 139,000.00
9	100	PIEZA	GORRA TIPO BEISBOLERA	\$ 355.00	\$ 35,500.00	\$ 301.50	\$ 30,150.00	\$ 360.00	\$ 36,000.00
SUBTOTAL					\$ 1,388,100.00		\$ 1,216,050.00		\$ 1,317,000.00
IVA					\$ 222,096.00		\$ 194,568.00		\$ 210,720.00
TOTAL CON IVA					\$ 1,610,196.00		\$ 1,410,618.00		\$ 1,527,720.00

El importe total de contratación de la **Partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Anexo técnico I** es de; **\$1,410,618.00 (un millón cuatrocientos diez mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado.

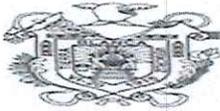
SEGUNDO.- Que evaluadas las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, la empresa adjudicada para la **Partida 1, 2, 3 y 4 del Anexo técnico II** es: **ARVAK TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.**, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de adjudicación y presentar propuesta económica favorable para la convocante, con los siguientes importes:

ANEXO TÉCNICO II

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3	
				AVIASER S. DE R.L. DE C.V.		ARVAK TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.		ARTURO ROMERO SANCHEZ.	
				P.U.	TOTAL SIN IVA	P.U.	TOTAL SIN IVA	P.U.	TOTAL SIN IVA
1	60	PIEZA	CANDADO DE MANO	\$ 980.00	\$ 58,800.00	\$ 818.96	\$ 49,137.60	\$ 920.00	\$ 55,200.00
2	50	PIEZA	CINTA AMARILLA	\$ 240.00	\$ 12,000.00	\$ 150.00	\$ 7,500.00	\$ 290.00	\$ 14,500.00
3	20	PIEZA	CAMARA DE SOLAPA	\$ 4,630.00	\$ 92,600.00	\$ 4,310.34	\$ 86,206.80	\$ 5,300.00	\$ 106,000.00
4	55	PIEZA	GAS LACRIMOGENO	\$ 470.00	\$ 25,850.00	\$ 420.00	\$ 23,100.00	\$ 540.00	\$ 29,700.00
SUBTOTAL					\$ 189,250.00		\$ 165,944.40		\$ 205,400.00
IVA					\$ 30,280.00		\$ 26,551.10		\$ 32,864.00
TOTAL CON IVA					\$ 219,530.00		\$ 192,495.50		\$ 238,264.00

El importe total de contratación de la **Partida 1, 2, 3 y 4 del Anexo técnico II** es de; **\$192,495.50 (ciento noventa y dos mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 50/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERO.- Que evaluadas las proposiciones técnicas y económicas de los participantes **AVIASER S. DE R.L. DE C.V.** y **ARTURO ROMERO SANCHEZ**, y con fundamento en el artículo



36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina **NO ADJUDICARLES PARTIDA ALGUNA** en la presente **ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° MTB/AD/FORTASEG/202017402/01**.

Lo anterior, debido a que aun cuando la empresa **AVIASER S. DE R.L. DE C.V.**, cumple técnicamente en la **Partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Anexo técnico I**, el monto de su oferta económica asciende a un importe de **\$1,610,196.00 (un millón seiscientos diez mil ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, y en la **Partida 1, 2, 3 y 4 del Anexo técnico II**, el monto de su oferta económica asciende a un importe de **\$219,530.00 (doscientos diecinueve mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, con lo que se demuestra que su propuesta económica quedo fuera del techo financiero de los recursos federales a través del programa **FORTASEG 2020** que establecen como máximo para la adquisición de estos bienes. Así mismo;

Aun cuando la empresa **AVIASER S. DE R.L. DE C.V.**, cumple técnicamente en la **Partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Anexo técnico I**, el monto de su oferta económica asciende a un importe de **\$1,527,720.00 (un millón quinientos veintisiete mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, y en la **Partida 1, 2, 3 y 4 del Anexo técnico II**, el monto de su oferta económica asciende a un importe de **\$238,264.00 (doscientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, con lo que se demuestra que su propuesta económica quedo fuera del techo financiero de los recursos federales a través del programa **FORTASEG 2020** que establecen como máximo para la adquisición de estos bienes.

CUARTO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Dirección de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz, a firmar el contrato respectivo, dentro del término de **cinco día hábiles** siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad a lo estipulado en la Cláusula Décima Primera de las bases de participación de la adquisición mediante invitación a cuando menos tres proveedores que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva.

QUINTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 fracción VI párrafos Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de las partes que el presente fallo no podrá ser impugnado. Sin embargo, procederá la inconformidad de acuerdo al Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTO.- Notifíquese por escrito a los proveedores licitantes y a la Contraloría Interna Municipal y al Subcomité de Adquisiciones de este H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE



C. JACINTO ZEPEDA ELVIRA
Director de Adquisiciones y
Secretario Técnico del Sub Comité de Adquisiciones
H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz

ADQUISICIONES
2018 - 2021